



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20136000198951
Fecha: 27/12/2013 02:44:49 p.m.

Bogotá, D.C.

Señor
LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA
Riosucio, chocó

REF: REF: TRASLADO. Remisión de documento por competencia. Radicación 2013-206-019293-2 del 12 de diciembre de 2013.

Respetado señor, reciba un cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, me permito informarle que de acuerdo con las competencias asignadas a este Departamento Administrativo mediante el Decreto 188 de 2004, modificado por los Decretos 264 de 2007 y 3715 de 2010, no le corresponde pronunciarse sobre la materia objeto de consulta, relacionada con los requisitos que se deben acreditar con el fin de efectuar la inscripción de la candidatura al Senado por la circunscripción especial por comunidades indígenas en los próximos comicios electorales, siendo la autoridad competente la Registraduría Nacional del Servicio Civil, según las funciones consignadas en el Decreto No. 1010 de 2000 artículo 5, numeral 11 en concordancia con el artículo 37 numeral 7º, motivo por el cual mediante radicado No. 20136000198931 del 27 de diciembre de 2013 esta entidad dio traslado de su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Hernández
CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEON
Directora Jurídica

RM
RMM/JFCA
600.4.8.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

